Reglas fiscales y ciclo del producto

Carlos Montoro y Eduardo Moreno (Banco Central de Reserva del Perú)

14 de diciembre de 2006

XXIV ENCUENTRO DE ECONOMISTAS

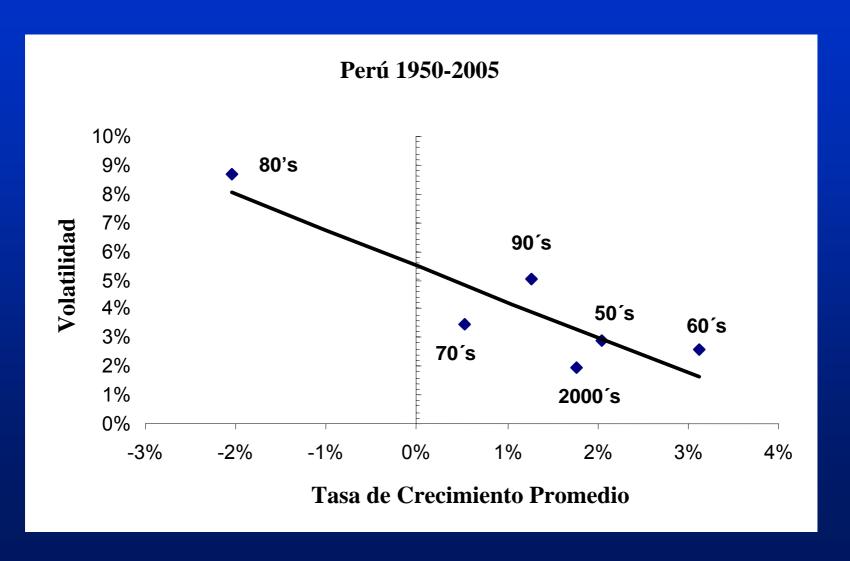
Contenido

- ¿Por qué se usan las reglas fiscales?
- Regla fiscal en Perú 2000-2005
- Modelo para analizar reglas fiscales:
 - Impacto macroeconómico.
 - Sostenibilidad fiscal
- Conclusiones.

¿POR QUÉ SE USAN REGLAS?

- •El manejo discrecional de la política fiscal tiende a incrementar la volatilidad macroeconómica
- Mayor volatilidad está ligada a menores tasas de crecimiento y mayor pobreza.
- ·Las reglas deben reducir la volatilidad de la política fiscal y a la vez asegurar la sostenibilidad.

Mayor volatilidad reduce asociada a menor crecimiento y mayor pobreza



Racionalidad de Reglas

Las reglas buscan reducir sesgos no deseados en la conducción de la política fiscal:

- Volatilidad
- Carácter pro cíclico
- Exceso de déficit
- Inequidad intergeneracional

REGLA FISCAL EN PERÚ: LRTF

- •La LRTF establece una regla fiscal basada en:
 - •Límite al déficit del Sector Público No Financiero (1 por ciento del PBI).
 - •Límite al crecimiento del Gasto No financiero del gobierno general (3 por ciento).

CUMPLIMIENTO LRTF

Reglas Macro Fiscales de la LRTF							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
I. REGLAS Reglas Generales							
- Déficit Sector Público (% del PBI)	2,0%	1,5%	1,0%	2,0%	1,5%	1,0%	1,0%
- % real GNF Gobierno General	2%	2%	2%	3%	3%	3%	3%
II. EJECUCIÓN							
Reglas Generales							
- Déficit Sector Público (% del PBI)	3.3%	2.5%	2.2%	1.7%	1.0%	0.3%	-0.2%
- % real GNF Gobierno General	1.2%	-4.3%	2.3%	3.5%	1.8%	8.3%	4.7%

REGLAS FISCALES Y VOLATILIDAD MACRO:

- ¿Cuáles son los efectos de una regla estructural y una regla convencional?
- Uso de economía simulada para evaluar impacto.

¿Qué es lo que hacemos?

- Modelo de equilibrio general estocástico y dinámico (DSGE).
- Incluimos política fiscal.
- Analizamos los efectos de reglas fiscales sobre el ciclo económico.
- Analizamos consideraciones en las reglas para la sostenibilidad fiscal.

EL MODELO

Baxter y King (AER 1993), Galí (EER1994): modelo base para analizar política fiscal en equilibrio general.

- Decisiones de consumo y trabajo.
- Acumulación de capital.
- · Gasto público.

. . . .

...EL MODELO

Incluimos además:

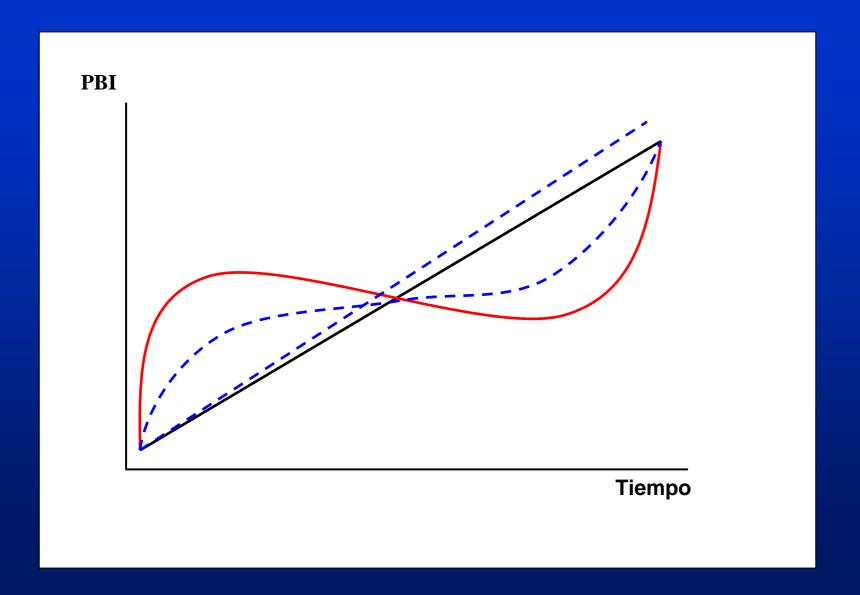
- Acumulación de deuda pública.
- Crecimiento económico por desarrollo tecnológico.
- Reglas fiscales.
- Choques de oferta y demanda.

4 REGLAS FISCALES

- Reglas de déficit convencional versus reglas de déficit estructural.
- Reglas de déficit económico versus reglas de déficit primario.
- Regla tipo "Taylor" para la política fiscal:

$$\widehat{g}_{t} = \phi_{y} \widehat{y}_{t} - \phi_{r} (\widehat{r}_{t} + \widehat{d}_{t-1})$$

Impacto de Regla Estructural



Efectos en el ciclo económico: cambios en la volatilidad

Reglas y Volatilidad

	Volatilidad	Crecimiento
	PBI	Tendencial 1/
Modelo Base (regla de déficit convencional)	1.00	5.00%
Regla de resultado primario	0.98	5.08%
Regla de déficit estructural	0.87	5.49%
Regla de resultado primario estructural	0.86	5.53%
		·

1/ Estimado con los resultados de Fatás y Mihov (QJE 2003)

Efectos en el ciclo económico: cambios en correlación

Correlaciones con el ciclo del PBI	
Regla	Gasto
Déficit Convencional	0.993
Déficit Estructural	0.049

Sostenibilidad fiscal

$$\widehat{g}_{t} = \phi_{y} \widehat{y}_{t} - \phi_{r} (\widehat{r}_{t} + \widehat{d}_{t-1})$$

Para que la deuda sea sostenible (equilibrio estable) necesitamos:

- $\gamma > R$ en reglas de déficit convencional y/o estructural: $0 \le \phi_v \le 1$
- Si $\gamma < R$ reglas de déficit convencional y/o estructural no son sostenibles.
 - Proponemos regla modificada:

$$\phi_{r} > 1$$

CONCLUSIONES

- Parcial cumplimiento de LRTF:
 LRTF similar a regla de déficit convencional.
- Del modelo:
 - Regla estructural reduce volatilidad macro, respecto a regla de convencional.
 - Regla de déficit primario superiores a reglas de déficit económico.
 - Consideraciones especiales cuando para R<γ

Reglas fiscales y ciclo del producto

Carlos Montoro y Eduardo Moreno (Banco Central de Reserva del Perú)

14 de diciembre de 2006

XXIV ENCUENTRO DE ECONOMISTAS